



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CASAS ENCANTADAS Y DISFRACES DE HALLOWEEN 2025 EN ESPARTINAS

1. OBJETO:

El Ayuntamiento de Espartinas convoca el Concurso de Casas Encantadas y el Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración de la fiesta de Halloween el próximo 31 de octubre de 2025 en Espartinas.

2. CATEGORÍAS:

2.1 CONCURSO DE CASAS ENCANTADAS

Dentro del concurso de casas encantadas habrá **dos categorías** diferenciadas, consistentes en:

- Casas terroríficas.
- Pasajes de terror.

2.2 CONCURSO DE DISFRACES DE HALLOWEEN

Dentro del concurso de disfraces de Halloween habrá **cuatro categorías diferenciadas**, consistentes en:

- Individual infantil.
- Individual adulto.
- Grupos.
- Majestad Terrorífica.



Ayuntamiento

ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

3. PARTICIPANTES:

3.1 CONCURSO DE CASAS ENCANTADAS

- **Categoría CASAS TERRORÍFICAS:** Para poder participar en esta categoría, los interesados deberán decorar tanto las fachadas como el interior de sus casas con temática relacionada con el género de terror, que es el propio de las celebraciones de Halloween.

En esta categoría podrán participar todas las personas que lo deseen. Para ello, deberán cumplimentar la ficha de inscripción adjunta a estas bases como **ANEXO 1**, enviándola al Departamento de Cultura a través del correo electrónico cultura@espartinas.es. La fecha límite de inscripción será el **29 de octubre de 2025 a las 14:00h.**

Una vez confirmada la recepción de la inscripción por parte del Departamento de Cultura, un miembro del jurado procederá a personarse en cada uno de los domicilios participantes **entre los días 29 y 31 de octubre de 2025**, con el fin de valorar presencialmente todos los elementos instalados por cada participante. El horario límite de visitas presenciales será hasta el **31 de octubre a las 20:00h.**

- **Categoría PASAJES DE TERROR:** Para poder participar en esta categoría, los interesados deberán instalar en sus domicilios el decorado y elementos necesarios para el desarrollo de un pasaje de terror, con el que los usuarios externos que lo visiten puedan interactuar. Para ello, los participantes deberán mantener la estética y todos los elementos propios de este tipo de actividad, en la que el usuario externo realiza un recorrido por una serie de escenas terroríficas, donde se producen interacciones con los propios asistentes (por parte de actores y/o a través del propio decorado y el entorno) generando una experiencia multisensorial.

En esta categoría podrán participar todas las personas que lo deseen. Para ello, deberán cumplimentar la ficha de inscripción adjunta a estas bases como **ANEXO 1**, enviándola al Departamento de Cultura a través del correo electrónico cultura@espartinas.es. La fecha límite de inscripción será el **29 de octubre de 2025 a las 14:00h.**

Una vez confirmada la recepción de la inscripción por parte del Departamento de Cultura, un miembro del jurado procederá a personarse en cada uno de los domicilios participantes **entre los días 29 y 31 de octubre de 2025**, con el fin de valorar presencialmente todos los elementos instalados por cada participante. El horario límite de visitas presenciales será hasta el **31 de octubre a las 20:00h.**



Ayuntamiento

ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

El jurado decidirá, en ambas categorías, qué casas terroríficas y pasajes de terror son los ganadores del concurso y por tanto pasarían a recibir los premios indicados en el siguiente apartado.

3.2 CONCURSO DE DISFRACES DE HALLOWEEN

Para poder participar en el concurso de disfraces de Halloween, la temática del disfraz de cada participante deberá estar relacionada con el género de terror, que es el propio de las celebraciones de Halloween.

Podrán participar todas las personas asistentes al evento programado en la **Casa de Las Monjas el 31 de octubre de 2025**, sin límite de edad, siempre que se encuentren disfrazadas con temática Halloween.

Las inscripciones tendrán un carácter **gratuito**, y podrán realizarse presencialmente el 31 de octubre de 2025 en el patio de entrada de la Casa de Las Monjas, **de 19:00 a 21:30h.**

El jurado decidirá, de entre los asistentes inscritos, quiénes son los candidatos/as a recibir los premios que se recogen en el apartado siguiente y que se entregarán previa autorización del interesado ese mismo día **a las 22:00h. aproximadamente.**

4. PREMIOS:

4.1 CONCURSO DE CASAS ENCANTADAS

- **CASAS TERRORÍFICAS:** Se establece la entrega de un trofeo basado en la temática de Halloween a la mejor casa terrorífica (primer premio), así como dos placas de metacrilato para el segundo y el tercer premio de esta categoría. Estos premios serán valorados por el jurado designado por la Concejalía de Cultura.
- **PASAJES DE TERROR:** Se establece la entrega de un trofeo basado en la temática de Halloween al mejor pasaje de terror (primer premio), así como dos placas de metacrilato para el segundo y el tercer premio de esta categoría. Estos premios serán valorados por el jurado designado por la Concejalía de Cultura.



4.2 CONCURSO DE DISFRACES DE HALLOWEEN

Como se ha especificado en el punto 2.2 de las presentes bases, se establecen cuatro categorías: Individual infantil, individual adulto, grupos y Majestad Terrorífica.

Los premios otorgados serán los siguientes:

- **Categoría Individual Infantil:** Trofeo terrorífico + diploma. Se otorgará un único premio al ganador/a.
- **Categoría Individual Adulto:** Trofeo terrorífico + diploma. Se otorgará un único premio al ganador/a.
- **Categoría Grupos:** Trofeo terrorífico + diploma. Se otorgarán **dos premios** en esta categoría, a los dos mejores disfraces de grupos de la noche, sin distinción por edades.
- **Categoría Majestad Terrorífica:** Se entregará un lote de productos relacionados con la temática Halloween al ganador/a, valorado en un máximo de 100 euros, consistente en una camiseta, una figura coleccionable y un juego de mesa.

Todos los premios relativos tanto el concurso de **Casas Encantadas** como el **Concurso de Disfraces** se entregarán presencialmente el día **31 de octubre de 2025, a las 22:00h.** aproximadamente, en el patio de entrada de la Casa de las Monjas. El jurado entregará los premios bajo su criterio, siendo sus decisiones inapelables.

5. JURADO:

La Composición del Jurado estará constituida por la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, Marina Duarte del Moral, la Concejala Delegada de Infancia y Políticas Sociales, Gema Gamir, así como los técnicos responsables del Departamento de Cultura, Maika Molina y Ángel Luis Schlatter, estando presidido por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas o persona en quien delegue.

La decisión del jurado será inapelable.



Ayuntamiento

ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

6. CRITERIO:

6.1 CONCURSO DE CASAS ENCANTADAS

En ambas categorías (casas terroríficas y pasajes de terror) se valorará la originalidad, creatividad, y muy especialmente la visibilidad de la decoración. A su vez, se tendrá en cuenta el carácter interactivo de los elementos decorativos y aquellos elementos que sean únicos o personalizados para el propio domicilio en el que están situados.

6.2 CONCURSO DE DISFRACES DE HALLOWEEN

En todas las categorías se valorará especialmente la originalidad y creatividad del disfraz, destacando sobre los demás aquellos que sean de elaboración propia. En el caso del premio a su Majestad Terrorífica, se valorará especialmente la actitud interpretativa de la persona participante durante todo el evento, dando personalidad e interacción a su disfraz además de cumplir con los parámetros anteriores.

- 7. Información:** Departamento de Cultura, Centro Cultural Las Monjas sito en C/ Leal Castaño. Teléfono: 955 714860. Ext: 3131, e-mail: cultura@espartinas.es
- 8. Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Espartinas, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Espartinas, o a cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 9. Publicidad de los concursantes:** Los participantes aceptan que el material audiovisual resultante de las visitas realizadas por el jurado con carácter presencial en los domicilios, sea utilizado por el Ayuntamiento de Espartinas para su publicación en la página municipal y redes sociales corporativas.

A su vez, los participantes del concurso de disfraces aceptan que su imagen sea utilizada en dichos canales, a través de las fotografías y vídeos que se tomen por parte del equipo perteneciente al Ayuntamiento de Espartinas el día del evento.
- 10. Aceptación de las Bases del Concurso:** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.



Ayuntamiento

ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

11. Normativa de aplicación: En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

12. Recursos: Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Espartinas, a 22 de octubre de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta

Cristina Los Arcos Llana.

ANEXO 1

INSCRIPCIÓN CONCURSO DE CASAS ENCANTADAS

Centro Cultural Casa de las Monjas
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60, extensión 3131 y 3134
cultura@espartinas.es

espartinas.es



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

HALLOWEEN ESPARTINAS 2025

Fecha:

NOMBRE:DNI.....

APELLIDOS:

DIRECCIÓN: (campo obligatorio)

TELÉFONOS: (campo obligatorio)

CATEGORÍA EN LA QUE DESEA INSCRIBIRSE:

Marcar con una X la opción seleccionada:

Casas Terroríficas ☐

Pasajes de Terror ☐

- Podrán inscribirse adultos mayores de 18 años.
- Los datos de carácter personal que sean recogidos a través de la presente inscripción serán tratados por este Ayuntamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento General de Protección de Datos.
- La inscripción es gratuita.

Fdo.: Concejala de Cultura, Festejos,

Turismo y Desarrollo Local.

Fdo.: Participante